

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO III. Maldonado 3 de junio de 2025

Decreto N° 4110/2025

VISTO: El Expediente N° 161/2025 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por mayoría 22 votos en 28), DECRETA:

Artículo único:

Rectifícanse los artículos 1° y 2° del Decreto Departamental N° 4108/2025, únicamente en donde dice: "Decreto Departamental N° 3817/1997" debe decir: "Decreto Departamental N° 3718/1997 (TONE)", por así corresponder. Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Andrés Arias
1er Vicepresidente en ejercicio de
la Presidencia

Susana Hualde
Secretaria General